No. GS-2023-178980-DENAR / COSEC-DISPO-29.25

Samaniego 20 de diciembre de 2023

Señor coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Carrera 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-8-10065-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2023**	**Hasta**	**20/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-061734 MEPAS del 15/10/2023, el Señor coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor mayor JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ, comandante Distrito Cinco de Policía Samaniego.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-8-10065-23**
Objeto del Contrato / instrumento de	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA SAMANIEGO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO;

agregación de la orden de compra	Y DEMAS ELEMENTOS NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
	GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ
Representante legal	GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$20.100,000,00 VIG 2023 $2.600.000,00 VIG 2024 $17.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$20.100,000,00 VIG 2023 $2.600.000,00 VIG 2024 $17.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	VIG 2023 01/12/2023 al 31/12/2023 VIG 2024 01/01/2024 al 31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	VIG 2023 01/12/2023 VIG 2024 01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	VIG 2023 31/12/2023 VIG 2024 31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- **Acciones adelantadas:**

 - Mediante el acta No 051938 del 17/12/2023, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No__	Observaciones y Evidencias
El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos,	SI	El contratista cumple con todos los lineamientos expuestos en este numeral respecto a la prestación del servicio para el

motocicletas y plantas eléctricas asignados al Quinto Distrito de Policía Samaniego (Nariño). La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.		suministro de combustible a cargo de sus funcionarios.
El oferente NO debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. – ANEXAR PANTALLAZO.	SI	Se cumple con este ítem.
TECNOLOGIA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	Se recuerda al propietario la importante de este ítem para llevar un buen control sobre la tecnología de los surtidores.
La firma oferente, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios Durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA. El oferente favorecido debe informar al supervisor de contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía la UPME.)	SI	Cumplió sin novedad
El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato	SI	La documentación de formato adicional de suministro combustible y planillas se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI	Cumplió sin novedad
En la oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	Cumplió sin novedad
El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	SI	El contratista tiene pleno conocimiento de este ítem y manifiesta garantizar el servicio de abastecimiento de combustible en caso de presentarse racionamiento
El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Quinto Distrito de Policía Samaniego (Nariño), Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	SI	Se recuerda este punto a tener en cuenta al contratista con el fin de evitar tener complicaciones en el abastecimiento.
El oferente suministrara el combustible en el municipio de Samaniego, con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana.	SI	Cumplió sin novedad
El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	Se recuerda este punto al contratista a fin de evitar llamados de atención
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación	SI	El contratista asumirá los gastos por reparación en caso

practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación		de presentarse lo expuesto en este ítem.
El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. Que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igualar llegar el listado quincenal por consumo diferente a los programados para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1 LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	SI	Cumplió sin novedad
El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrara a la Policía Nacional, CERTIFICACION ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	Cumplió sin novedad
EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	Cumplió sin novedad
El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	Cumplió sin novedad
La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	El contratista acepta las condiciones en cuanto a auditorias.
La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	Cumplió sin novedad
Prestación del servicio en el casco urbano.	SI	La documentación de Boucher, formato adicional de suministro de combustibles y planillas se encuentran archivados en la carpeta de seguimiento y control del presente contrato.
La firma oferente Certificara ante el supervisor del contrato, el caso de racionamiento o desabastecimiento, y garantizara el servicio y suministro de combustible las 24 horas del día.	SI	Cumplió sin novedad
La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	SI	Se recuerda este punto al contratista a fin de evitar llamados de atención
En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	El contratista asumirá costos por reparación por irregularidades en la calidad del suministro de combustibles.
Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso, contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y privadas para lo cual el oferente deberá presentar máximo (5) certificaciones (certificaciones por contrato) con concepto	SI	Cumplió sin novedad

favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizad para ello, NIT, Dirección Teléfono.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial GS-2023-177113-DENAR de fecha 17/12/2023, se informó sobre la novedad de la plataforma SICOM, en el que se anexo certificado de precios correspondiente al mes de diciembre 2023 suministrado por el contratista.

Teniendo en cuenta el cierre vigencia fiscal 2023 y con el fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestal se procede a pasar la factura electrónica FE-40 por el valor total del apalancamiento con constancia de recibo a la fecha 20 de diciembre 2023.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

4. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 19 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 162 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificado del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la factura correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	20.100.000,00	100%
Valor total de las entregas	2.600.000,00	13%
Valor total facturado	2.600.000,00	13%
Valor facturado pendiente de pagado	2.600.000,00	13%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	17.500.000,00	87%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 2012/2023	$2.600.000,00	1/12/2023 al 20/12/2023	$2.600.000,00	FE-40	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se verificó y anexo la entrada de bienes realizada por el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar realizando este tipo de contrataciones para la prestación de servicios de la estación de Policía Samaniego Nariño

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ
Comandante Distrito Cinco de Policía Samaniego.
Supervisor Contrato No. 94-8-10065-23
Correo electrónico: Jonny.morales1267@correo.policia.gov.co
Celular: 3213943410

Ciudad y fecha:	Samaniego, 20/12/2023
Unidad:	Samaniego - Nariño
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10065-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ
NIT del contratista:	27.304.196-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA LA SAMANIEGO NARIÑO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$20.100.000,00 VIG 2023 2.600.000,00 VIG 2024 17.500.000.00
Plazo de ejecución:	VIG 2023 01/12/2023 al 31/12/2023 VIG 2024 01/01/2024 al 31/05/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Samaniego - Nariño

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ Supervisor Distrito cinco de Policía Samaniego
Fecha de entrega certificada:	Del: 1/12/2023 Al: 20/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 01 del 20 de diciembre de 2023 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Samaniego	10	Gasolina corriente y acpm	$2.600.000,00	$2.600.000,00	N/A	$2.600.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Factura electrónica de venta nro. FE-40	20/12/2023	$2.600.000,00	N/A	$2.600.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2.600.000,00	N/A	$2.600.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Distrito Samaniego, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados al distrito de policía Samaniego, plana mayor, especialidades, y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

PARÁMETROS QUE ESTABLECE CADA CONTRATO PARA EFECTUAR CADA PAGO:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, facturación y recibo a satisfacción suscritos por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificado del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la factura correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho a turno.

No.	OBLIGACION CONTRATCUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO si _X_ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos, motocicletas y plantas eléctricas asignados al Quinto Distrito de Policía Samaniego (Nariño). La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	El contratista cumple con todos los lineamientos expuestos en este numeral respecto a la prestación del servicio para el suministro de combustible a cargo de sus funcionarios.
2	El oferente NO debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. – Anexar Pantallazo.	SI	Se cumple con este ítem.
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	Se recuerda al propietario la importante de este ítem para llevar un buen control sobre la tecnología de los surtidores.
4	La firma oferente, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios Durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA. El oferente favorecido debe informar al supervisor de contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía la UPME.)	SI	Cumplió sin novedad
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato	SI	La documentación de formato adicional de suministro combustible y planillas se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI	Cumplió sin novedad
7	En la oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	Cumplió sin novedad
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	SI	El contratista tiene pleno conocimiento de este ítem y manifiesta garantizar el servicio de abastecimiento de combustible en caso de presentarse racionamiento
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Quinto Distrito de Policía Samaniego (Nariño), Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su	SI	Se recuerda este punto a tener en cuenta al contratista con el fin de evitar tener complicaciones en el abastecimiento.

	funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.		
10	El oferente suministrara el combustible en el municipio de Samaniego, con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana.	SI	Cumplió sin novedad
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	Se recuerda este punto al contratista a fin de evitar llamados de atención
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	El contratista asumirá los gastos por reparación en caso de presentarse lo expuesto en este ítem.
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	SI	Cumplió sin novedad
14	el contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1la-fr-0067.nota: la planilla de suministro de combustible ILAA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igualar llegar el listado quincenal por consumo diferente a los programados para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1 LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	SI	Cumplió sin novedad
15	El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	Cumplió sin novedad
16	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrara a la Policía Nacional, CERTIFICACION ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	Cumplió sin novedad
17	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	Cumplió sin novedad
18	El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	Cumplió sin novedad
19	La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	El contratista acepta las condiciones en cuanto a auditorias.
20	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	Cumplió sin novedad

21	Prestación del servicio en el casco urbano.	SI	Cumplió sin novedad
22	La firma oferente Certificara ante el supervisor del contrato, el caso de racionamiento o desabastecimiento, y garantizara el servicio y suministro de combustible las 24 horas del día.	SI	Cumplió sin novedad
23	La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	SI	Se recuerda este punto al contratista a fin de evitar llamados de atención
24	En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	El contratista asumirá costos por reparación por irregularidades en la calidad del suministro de combustibles.
25	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso, contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y privadas para lo cual el oferente deberá presentar máximo (5) certificaciones (certificaciones por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizad para ello, NIT, Dirección Teléfono.	SI	Cumplió sin novedad

Mayor JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ
Supervisor Distrito Cinco de Policía Samaniego

DISTRITO CINCO DE POLICIA SAMANIEGO

Recepción de bienes No. 01
Ciudad y Fecha: Samaniego, 20/12/2023
Hora: 14:00 horas

Lugar: Distrito Cinco de Policía Samaniego

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las horas 14:00 horas del día 20 de diciembre de año 2023, se reúnen los señores Mayor JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ, supervisor de contrato y el señor Patrullero HERMES TOMAS VALLEJOS PORTILLO encargado suministro de combustible, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 94-8-10065-23 de fecha 1/12/2023, facturas electrónicas de venta No. FE- 40, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. No. 94-8-10065-23 de fecha: 1/12/2023 Adición x de fecha: x

Plazo de ejecución del contrato del 01/12/2023 al 31/05/2024, Cumplió: SI_**X**_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	102.G/L	CORRIENTE	$ 13.216,00	$ 1.348.032,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	1.G/L	CORRIENTE	$ 9.968,00	$ 9.968,00
3	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	138.G/L	ACPM	$9.000,00	$1.242,000,00

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	SUBTOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Código: 1LA-FR-0140	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI__X___ NO_____ Observaciones:
- Entrega Total: SI____NO__X__ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES: NINGUNA

COMPROMISOS: NINGUNO

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ	DISPO	SUPERVISOR	
IJ	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	
PT	HERMES TOMAS VALLEJOS PORTILLO	DISSAM	ENCARGADO SUMINISTRO COMBUSTIBLE	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CINCO DE POLICIA SAMANIEGO

Fecha:	Samaniego - Nariño, 17 de diciembre de 2023		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Estación de servicio Brisas Del San Juan		

ACTA 058938-COSEC – DISPO – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO ACERCA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL SAN JUAN, PARA VERIFICAR EL CONTROL DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES CORRIENTE Y DIESEL; EL CUAL DEBE SER REGULADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA UPME DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

4.1 visita a las instalaciones del contratista

5. compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 17-12-2023 siendo las 10:00 horas se reúne el MY.JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ supervisor del contrato No 94-8-10065-23, la señora GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ, CC. 27.304.196 Propietaria Estación de Servicio Brisas Del San Juan y el señor Patrullero HERMES TOMAS VALLEJOS PORTILLO responsable suministro de combustible DISTRITO CINCO DE POLICÍA SAMANIEGO, con la finalidad de verificar el control del precio de los combustibles, para- el mes de Diciembre de 2023 el cual debe ser regulado por el ministerio de minas y energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

2. Lectura del acta anterior (no aplica).

3. Verificación de los compromisos (no aplica)

4. Temas a tratar

4.1 Visita a las Instalaciones Del Contratista

Se realizó visita a las instalaciones del contratista La Estación de Servicio Brisas Del San Juan, para verificar el control del precio de los combustibles Corriente y Diésel el cual debe ser regulado por el ministerio de minas y energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

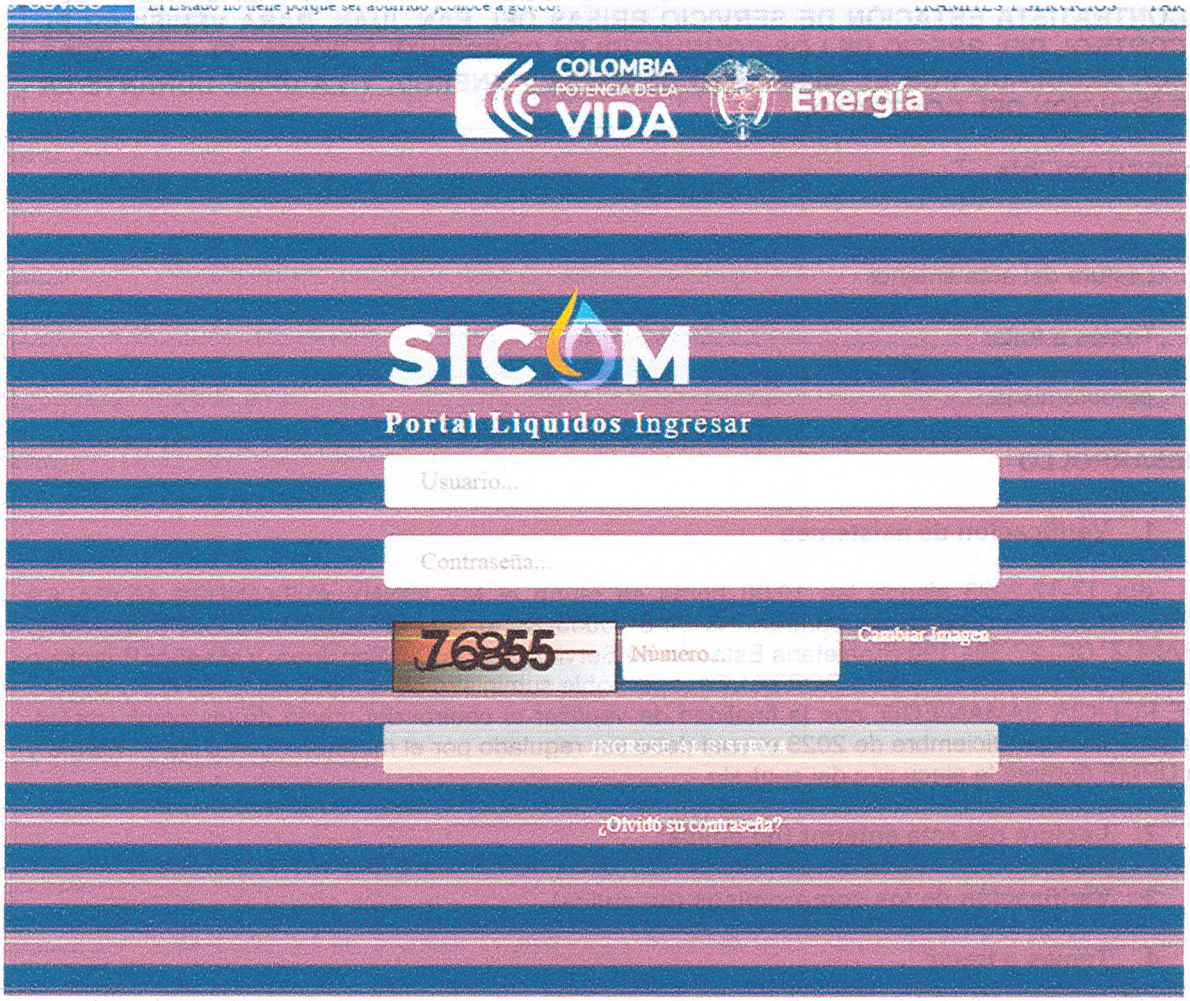
La firma oferente deberá certificar la unificación de los precios del combustible, en las Estaciones de Servicio en que se pacte el suministro del mismo. La firma oferente deberá certificar que teniendo en cuenta el precio de los combustibles es regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones

de precios que dicte el Gobierno Nacional, manteniendo el descuento ofrecido. **ANEXAR CERTIFICACIÓN POR ESCRITO**

Revisados y confrontados las planillas y autorizaciones de suministro de combustible versus cuenta de cobro, deberá guardar las planillas en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato.

Se cancela el combustible según el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energía (SICOM).
Se deja pantallazo y constancia de los precios de la plataforma SICOM del mes de agosto.

Se deja constancia y pantallazo de la plataforma SICOM, al ingresar a la consulta de precios solicita usuario y contraseña y no es posible verificar los precios, por lo tanto se solicita al señora contratista certificado de precios pára el mes de Diciembre con el fin de realizar la facturacion correpondiente.



Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Los precios de los combustibles deben ser regulado por el ministerio de minas y energía y la UPME durante la ejecución del contrato	CONTRATISTA	PERMANENTE

Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vales a la estación de servicio una vez verificados.	PT. HERMES VALLEJOS PORTILLO	PERMANENTE
Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	PT. HERMES VALLEJOS PORTILLO	PERMANENTE

CONVOCATORIA: N/A

PT. HERMES VALLEJOS PORTILLO
Encargado suministro de combustible

MY. JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ
Supervisor de contrato

Anexo: uno (listado en 1 folio)

Elaborado por: PT. Hermes Tomas Vallejos Portillo / COSEC – DISPO
Revisado por: Jonny Alexander Morales Rodríguez / COSEC – DISPO
Fecha de elaboración: 17-12-2023
Ubicación: E:\\combustible\master de combustible\diciembre

Carrera 3 Calle 4 Barrió Oriental
Teléfono 3213943410
denar.dsamaniego@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CINCO DE POLICIA SAMANIEGO

Fecha:	Samaniego - Nariño, 17 de diciembre de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de inicio:**	11:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio San Sebastián		

ACTA 05F138 / COSEC – DISPO – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO ACERCAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL SAN JUAN, PARA VERIFICAR EL CONTROL DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES CORRIENTE Y DIESEL; EL CUAL DEBE SER REGULADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA UPME DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Jonny Mosquera M	Dsamn	Jonny.dsamaniego	98402516	3213173946	
PT.	Hermes Vallejo Portilla	DSAM	Hermesvallejo@	12.989.030.265	3214179504	
	Gloria Alicia Delgado	Administradora	eds.brisasdelsan juan@gmail.com	27.286.213	3135617558	

Carrera 3 Calle 4 Barrió Oriental
Teléfono 3213943410
denar.dsamaniego@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ
NIT 27.304.196-9
CR 4 # 8-03 B/Recreo
Tel: 7289183
Samaniego - Colombia
eds.brisasdelsanjuan@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización
18764051092003 aprobado en 20230628
prefijo FE desde el número 28 al 3000
Vigencia: 6 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 40

Fecha y Hora Factura
Generación: 20/12/2023, 11:31
Expedición: 20/12/2023, 11:51

Nombre del Cliente
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Nit ó C.C.
900.807.338-3

Fecha de Vencimiento
2024-01-20

Razón Social
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Dirección
CR 18 47 160 BRR TORO BAJO

Teléfono
(602) 3122127742 - Ext: 000

Correo
sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ GLORIA

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	DIESEL	138.00	9.000.00	1.242.000.00
2	GASOLINA	102.00	13.216.00	1.348.032.00
3	GASOLINA	1.00	9.968.00	9.968.00

Total items: 3

Total Bruto 2.600.000.00

Total a Pagar 2.600.000.00

OBSERVACIONES:
#$16-01-01-M17,94-8-10065-23;Denar.dsamaniego@policia.gov.co#$

Valor en Letras:
Dos millones seiscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-20 por $ 2.600.000.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT

CUFE:
20b11aa7378a409ed585f13615ff7b1f2c1fc4871e5b985a32698c0f66e5bc70e61883aaf02f11b0c18cd06bd02116d1

CEA.3.0-07
16-ECD-003
739202967

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
JEFATURA ADMINISTRATIVA DENAR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUBCO-JEFAD - 29.57

Samaniego, 17 de diciembre de 2023

Señor coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Carrera 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto - Nariño

Asunto: Informando novedad plataforma SICOM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que la plataforma sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM), la que regula los precios de combustible a nivel nacional no permite el ingreso para la verificación de los valores a facturar para el mes de diciembre de 2023, se solicita certificado de precios de gasolina y ACPM para el mes de diciembre a la señora contratista GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ identificado con CC. No. 27.304.196 de Linares Nariño, con quien se está ejecutando el contrato de combustible No. 94-8-10065-23, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CINCO DE POLICÍA SAMANIEGO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO" por un valor de VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CT ($20.100.000,00), incluido el IVA, el cual se anexa al presente certificado de precios en formato PDF.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonny Alexander Morales Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 18402516
Dependencia: Jefatura Administrativa Denar
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: jonny.morales1267@correo.policia.gov.co
17/12/2023 9:40:31 a. m.

Anexo: Si

Carrera 3 Calle 4 Barrio Oriental
Tel: 3213358702 - 3125947460
Denar.dsamaniego@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

EDS BRISAS DEL SAN JUAN DE SAMANIEGO

Nit 27304196

Samaniego, 17 de diciembre de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Pasto

Mediante la presente, estoy CERTIFICANDO el precio por galón de combustible de acuerdo a la estructura de precios emanada por el Ministerio de Minas Energía, que rigen para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

CIUDAD	GASOLINA	ACPM
Samaniego	$13.216,00	$9.000,00

Atentamente,

GLORIA ALICIA UNIGARRO IBAÑEZ
Estación de Servicio BRISAS DEL SAN JUAN DE SAMANIEGO.
Propietaria

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27304196		UNIGARRO IBAÑEZ GLORIA ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 42 A N 17 B 114	PASTO-NARIÑO	7361208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	339286160	9460189073	E	2023/12/26	2023/12/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,432,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																						$5,415,000	$866,500			$5,415,000	$216,800			$5,415,000	$216,800			$5,415,000		$132,200		$0	$0		$1,432,300	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)																						$5,415,000	$866,500			$5,415,000	$216,800			$5,415,000	$216,800			$5,415,000		$132,200		$0	$0		$1,432,300	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (4 Afiliados)																						$5,415,000	$866,500			$5,415,000	$216,800			$5,415,000	$216,800			$5,415,000		$132,200		$0	$0		$1,432,300	
1	CC	14577478	FERNANDEZ BLADIMIR																		230301	30	$1,236,000	$197,800	ESSC18	30	$1,236,000	$49,500	CCF35	30	$1,236,000	$49,500	14-23	30	$1,236,000	2.436%	$30,200	30	$0	$0	Si	$327,000
2	CC	27286213	LUNA ALBA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
3	CC	1088733615	RAMIREZ JIMENA																		230301	30	$1,783,000	$285,300	EPS005	30	$1,783,000	$71,400	CCF35	30	$1,783,000	$71,400	14-23	30	$1,783,000	2.436%	$43,500	30	$0	$0	Si	$471,600
4	CC	1088733661	VILLACORTE YILVER																		230301	30	$1,236,000	$197,800	EPS037	30	$1,236,000	$49,500	CCF35	30	$1,236,000	$49,500	14-23	30	$1,236,000	2.436%	$30,200	30	$0	$0	Si	$327,000
Total			**Afiliados(4)**																				$5,415,000	$866,500			$5,415,000	$216,800			$5,415,000	$216,800			$5,415,000		$132,200		$0	$0		$1,432,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27304196		UNIGARRO IBAÑEZ GLORIA ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 42 A N 17 B 114	PASTO-NARIÑO	7361208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	339286160	9460189073	E	2023/12/26	2023/12/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,432,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$866,500	$0	$0	$866,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$680,900	$0	$0	$680,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$132,200	$0	$0	$132,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$132,200	$0	$0	$132,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$216,800	$0	$0	$216,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	4	$216,800	$0	$0	$216,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$216,800	$0	$0	$216,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$95,900	$0	$0	$95,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$49,500	$0	$0	$49,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$71,400	$0	$0	$71,400
TOTAL				4	$1,432,300	$0	$0	$1,432,300

Samaniego, 18 de diciembre de 2023

SEÑORES.
POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Asunto:
Certificado de parafiscales - Gloria Alicia Unigarro Ibáñez
Cedula de ciudadanía No 27.304.196

Cordial saludo

Conforme a la facultad que me es otorgada en los artículos 2 y 13 de la ley 43 de 1990 y el 777 del estatuto tributario, y demás, atendiendo lo expuesto en los artículos 69 y 70 de la ley 43 de 1990, realizo esta certificación, únicamente con el fin de confirmar que los señores **BLADIMIR FERNANDEZ VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N°14.577.478, **YILVER IVAN VILLACORTE MELO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.088.733.661, **JIMENA RAMIREZ MELO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.733.615 Y **ALBA MARIA LUNA LINARES** identificado con cedula de ciudadanía N27286213 se encuentran afiliados a seguridad social y a la fecha los pagos se encuentran totalmente al día a 30 de noviembre del 2023 bajo planilla N° 9459980276

COTIZANTE	C.C	N° PLANILLA	IBC	APORTES
BLADIMIR FERNANDEZ VALENCIA	14.577.478	9459980276	$ 1.236.000	$ 327.000
YILBER IVAN VILLACORTE	1.088.733.661	9459980276	$ 1.236.000	$ 327.000
JIMENA RAMIREZ MELO	1.088.733.615	9459980276	$ 1.783.000	$ 471.600
ALBA MARIA LUNA LINARES	27.286.213	9459980276	$ 1.160.000	$ 306.700

GLORIA ALICIA UNIGARRO IBÁÑEZ CC. No. 27.304.196
REPRESENTANTE LEGAL